TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA BNF-P N° 770.-/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 640/2018, SUSCRITO CON EL SEÑOR BENJAMÍN ANDRÉS MARSA JORG, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 18/2018 PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – TERCER GRUPO. ID N° 344.671/2018.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07.- días del mes de diciembre.- del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución N° 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, el señor **BENJAMÍN ANDRÉS MARSA JORG,** con Cédula de Identidad Civil N° 809.114 y Registro Único del Contribuyente N° 809114-5, Propietario y Apoderado de la Señora María Carolina Sanabria Molas, domiciliado en la calle Ruiz de Arellano N° 1245 c/Mayor Martínez, de la ciudad de Asunción, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución N° 8 inserta en el Acta 76 del 1 de octubre de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 23° y 24° de la Resolución DNCP N° 3136/2018, convienen en modificar la Cláusula CUARTA del Contrato BNF-P N° 640/2018 suscrito en fecha 21 de diciembre de 2018, en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo establecido en la Ley N° 6380/2019, con relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en **G. 3.809.531.- (guaraníes tres millones ochocientos nueve mil quinientos treinta y uno)**, a ser aplicado desde el 01 de enero de 2020 y en adelante, que en lo pertinente, se detalla de la siguiente forma:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
15	80131502-001	Locación de Inmueble para el Centro de Atención al Cliente, en la ciudad de Ita	Finca N° 84 Cta. Cte. Catastral N° 27-0038-04	Mariscal López y Manuel Gamarra	24 Meses	8.000.000.-	192.000.000.-

Precio Unitario OFERTADO (IVA incluido) G.	Precio Unitario Mensual (Aumentando al 10% el IVA s/Ley N° 6380/2019) G.	Diferencia Mensual (Por aumento del IVA) G.	Diferencia Total Por aumento al 10% del IVA (Aplicado desde el 01/01/2020 x 11 Meses) G.
8.000.000	**8.346.321**	**346.321**	**3.809.531.-**

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P N° 640/2018 de fecha 21 de diciembre de 2018, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Benjamín Andrés Marsa Jorg
LOCADOR